



Resolución Ministerial

N° 132 -2022-MINCETUR

Lima, 12 MAY 2022

Visto, el Oficio N° 147-2022-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Comercial, se ha organizado, con el apoyo de la Oficinas Comerciales del Perú en Europa, la “Misión Comercial Perú Moda en Europa 2022”, a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, los días 16 y 17 de mayo de 2022 y en la ciudad de Ámsterdam, Reino de los Países Bajos, los días 19 y 20 de mayo de 2022, con el objetivo de promover nuestra oferta exportable de prendas de vestir de alpaca y textiles del hogar, así como posicionar la marca Alpaca Perú en el mercado europeo;

Que, esta importante misión comercial se llevará a cabo mediante una exhibición comercial y una rueda de negocios, lo que permitirá a las empresas peruanas participantes presentar su oferta de confecciones de prendas de vestir de alpaca y textiles del hogar, bajo la estrategia comercial de sourcing, en la que se exhibe la cadena de suministro de moda de forma integral, constituyendo una oportunidad de exposición de sus servicios de confección a nivel industrial, actividad en la que la industria peruana es reconocida por el abastecimiento de alta calidad a importantes marcas privadas; para tal efecto se ha convocado a más de noventa compradores de Europa, principalmente de España, Portugal, Italia, Francia, Suiza, Países Bajos, Reino Unido, Alemania, Dinamarca, Noruega y Austria, para generar negocios con las empresas peruanas participantes;



Que, por tal razón, se considera de interés institucional autorizar el viaje en comisión de servicios al exterior de las señoras Angela María Reyes Bustos y Lizzette Jackeline Condor Castillo, quienes laboran en el Departamento de la Industria de la Vestimenta y Decoración, de la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ, realicen acciones para la promoción de las exportaciones en el evento antes señalado;

Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de las señoras Angela María Reyes Bustos y Lizzette Jackeline Condor Castillo, a la ciudad de Madrid, Reino de España y a la ciudad de Ámsterdam, Reino de los Países Bajos, del 14 al 22 de mayo de 2022, para que en representación de PROMPERÚ, lleven a cabo diversas acciones previas y durante el desarrollo de la misión comercial mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:





Resolución Ministerial

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Angela María Reyes Bustos	1 631,81	Europa	540,00	7	3 780,00
Lizzette Jackeline Condor Castillo	1 631,81			7	3 780,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

